



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2302**
Proceso : Hipotecario
Demandante (s) : Bancolombia S.A
Demandado (s) : Carolina Valencia Tique
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00227-00**

La Unión Valle, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada judicial de la parte actora en escrito allegado electrónicamente, aportó constancia de envío y entrega de la notificación realizada a la parte demandada de conformidad con el art. 8 Decr. 806 de 2020 diligenciado por la empresa de correos Servientrega e-entrega, la cual se ordena agregar al expediente y ser tenida en cuenta. Por secretaria hágase el cómputo de términos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c7b82612cedfb3e0c55f605cbecd0c60076581720f99d6b6f6586c1bb7dbe6b

Documento generado en 09/09/2021 03:39:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>